

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190159155C52135

Cve. Crédito 4929905173

Expediente 3

R.F.C. GACL711030IN6

102102



NOMBRE: GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS  
DOMICILIO: FRANCISCO MARQUEZ No. 144 / PROL. URDIÑOLA E IGNACIO ZARAGOZA  
COLONIA: FRACC. COLINAS DEL SUR, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25093  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0264/2019

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 31/05/2019, toda vez que el contribuyente GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE FRANCISCO MARQUEZ, NÚMERO 144, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR, C.P. 25093, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100901190159155C52135, con número de crédito 4929905173 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta y cuatro, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, la cual la fachada es color azul, cuenta con dos puertas metálicas color negro, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 18JF58, medidor de servicio de agua número 09768314 y mismo que se encuentra ubicado entre Prolongación Urdiñola e Ignacio Zaragoza, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha seis de Junio del año en curso hace constar que siendo las dieciséis horas en punto procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de visitarse por varias ocasiones, por lo cual procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 152, donde le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 144, preguntándole por el contribuyente GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS, quien manifestó que desconoce el nombre de las personas que habitan el domicilio, así mismo menciona que se pueden encontrar en el mismo a partir de las ocho de la noche, ya que trabajan durante todo el día, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Cristian Cavazos, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente setenta y cinco años de edad, de una estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, tez aperlada, frente amplia y de uso de barba de candado.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ de fecha veintiséis de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, donde le atendió una persona del sexo femenino, ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0097/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS, quien manifestó que dicho contribuyente es su papa, sin embargo menciona que no se encuentra presente y que no puede recibir documentación a su nombre, razón por la cual se dejó citatorio para regresar el día veintisiete de septiembre a las trece horas en punto, sin embargo a regresar ya no se le atendió al llamado. La persona que lo atendió menciona llamarse Dulce Lucero Constancio, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y dos centímetros, complexión delgada, cabello castaño y ojos color café. Así mismo el notificador realizo otra visita en fecha primero de Octubre del año en curso y hace constar que siendo las diecisiete horas con treinta procedió a tocar en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS en el domicilio CALLE FRANCISCO MARQUEZ, NÚMERO 144, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR, C.P. 25093, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/06/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 01/10/2019, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 31/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO. dependiente de la Administración General de Eiecución Fiscal. de la Administración Fiscal General

del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

VjhSqZ9HB8J4u3exYlqrGdYvFIXuxWWFZXHDoa1zLrBM7YBwjCPWX53fqs4rBd9ualf4DSna0C79N/cfEXCA0tbY5bVgeC+zVJsfIv2ce29CasG8wAhOmboFjY8X0m8A8fH3ZmnWHZ8c0x1i6wEc4866PHg14tJDmghF/zbWchD7rj7hf9L2qX7JeqeX6RmYKqh/MD+xkFvL40FhwJcSJZqCilfv7CFKuJMmxDmw+TNUPZMeA7wjnDJyrCvtgzgQrQEZ1xQd8LLiaZnxF16MB8863os8JmzDbwi+Zkip9dtoleE3ZCTP9I/N1BiG/ENn+4btDOA9iB9UnJHt0oyOA==

**Cadena Original**

|4929905173|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0264/2019|29|GACL711030IN6|GARCIA CONSTANCIO LUIS CARLOS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

